

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
D.R.M.S.P. UNIDAD MAIPU
CGH/bpb

GESTION GASTRONOMICA MANQUEHUE
LIMITADA., RUT 76.204.950-3
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA(S)
REGISTRADORA(S).

INT. 2525

MAIPU, 09 DE JUNIO DEL 2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. U.MAIPU N° EX. 203 /

VISTOS: La solicitud de fecha 17 de Mayo 2010, presentada por el Sr. Rodolfo A. Zahlhaas Labarca, Rut 8.650.039-6 en representación de, GESTION GASTRONOMICA MANQUEHUE LIMITADA, Rut 76.204.950-3, con giro o actividad, SERVICIOS GASTRONOMICOS con domicilio en Balmaceda 2933 Malloco, comuna de Peñaflor,, mediante la cual solicita autorización para emitir vales por medio de máquina(s) registradora(s), en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el contribuyente mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora (s), que funcionará(n) en el establecimiento ubicado en Camino Chicureo S/N° , Chicureo, Colina, (Club de Golf Chicureo)

| <u>MARCA</u> | <u>MODELO</u> | <u>N° SERIE</u> | <u>N° FISCAL</u> | <u>TIPO</u> | <u>CAJA</u> | <u>RES.</u> | <u>DE</u> |
|--------------|---------------|-----------------|------------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| <u>FECHA</u> | | | | | | | |
| ROYAL | ALPHA 9155SC | K3510636 | 178263 | A | 1 | 1326 | 28/09/2007 |

TECLAS ANULADAS:

NON TAX, TAX1 Y TAX 2 , RETURN, VOID, # ST/NS, -%, RA, + %, PO, ON/OFF, Posición " CAL" Y "RF" la anulacion de teclas y funciones serán implementadas mediante la EPROM diseñada en Chile.

2°) Que la(s) máquina(s) individualizada(s) precedentemente fue(ron) autorizada(s) por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. N° 1326 de fecha 28/09/2007, en atención a que cumplía(n) las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5 y 4 de la Resolución N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986 y Resolución N° 1427 de fecha 27/09/96, sobre delegación de facultades.

Vistos, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B N° 5, del Código Tributario, Artículo 56, inciso segundo del D.L. 825 y la Resolución N° 4423 de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°, y el reemplazo del timbraje de rollos por control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier otro procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten;

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la tarjeta entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. N° 1427 del 27/09/96

TEOBALDO SILVA MIRANDA
JEFE DE UNIDAD DE MAIPU

Distribución.

- Unidad Maipú
- Ciclo de Vida Contribuyente (expediente)
- Sr. Rodolfo A. Zahlhaas Labarca, Rut 8.650.039-6
en representación de, GESTION GASTRONOMICA MANQUEHUE LTDA.
Balmaceda 2933, Malloco, Peñaflor

